



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 012 - 2022 - GR CUSCO/GRPPM**

CUSCO, 08 ABR. 2022

**LA GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

VISTO: El Informe N° 417-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 619-2021-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, las Unidades Ejecutoras 001: Sede Central, 002: Plan Copesco, 200: Transporte Cusco, 300: Educación Cusco, 302: Educación Canchis, 303: Educación Quispicanchi, 304: Educación La Convención, 308: Educación Urubamba, 309: Educación Paucartambo, 311: Ugel Calca, 313: Educación Canas, 315: Educación Anta, 400: Salud Cusco, 403: Hospital Antonio Lorena, 404: Salud la Convención, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 406: Red de Salud Pichari Kimbiri, 408: Hospital de Espinar y 411: Salud Chumbivilcas; han formulado notas para Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Genéricas de Gasto, entre Actividades y entre Proyectos de Inversión en las fuentes de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, 2. Recursos Directamente Recaudados, 4. Donaciones y Transferencias y 5. Recursos Determinados; **correspondiente al Mes de Marzo - 2022;** a efectos de coberturar la atención de mayores gastos y necesidades institucionales mediante el cumplimiento de metas de diferentes Actividades y Proyectos del Pliego 446: Gobierno Regional de Cusco, por tanto es procedente otorgar el respaldo presupuestal correspondiente, con recursos disponibles del Pliego Regional y dentro de cada Unidad Ejecutora;

Que, en mérito a lo dispuesto en el numeral 47.1, artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referida a las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático, y lo establecido en el numeral 47.2 del mencionado dispositivo legal, señala que dichas modificaciones presupuestarias son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, de conformidad a lo establecido en los numerales 1 y 2, del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 12 de mayo del presente año, delega en la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones referidas a la formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, especialmente:





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



créditos y anulaciones entre unidades ejecutoras, y créditos y anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora, asimismo para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, a que se hacen referencia en el artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que correspondan al titular del pliego previo informe favorable de la Subgerencia de Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR, las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras 001: Sede Central, 002: Plan Copesco, 200: Transporte Cusco, 300: Educación Cusco, 302: Educación Canchis, 303: Educación Quispicanchi, 304: Educación La Convención, 308: Educación Urubamba, 309: Educación Paucartambo, 311: Ugel Calca, 313: Educación Canas, 315: Educación Anta, 400: Salud Cusco, 403: Hospital Antonio Lorena, 404: Salud la Convención, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 406: Red de Salud Pichari Kimbiri, 408: Hospital de Espinar y 411: Salud Chumbivilcas; del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco correspondiente al **Mes de Marzo - 2022; conforme a los Anexos generados en el Módulo del SIAF - SP** (Modulo de Proceso Presupuestario); en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución Gerencial Regional, se sustenta en las "**Notas para Modificación Presupuestaria**" emitidas por las citadas Unidades Ejecutoras durante el Mes de **marzo 2022**, documentos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia de la presente Resolución Gerencial Regional se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y Unidades Ejecutoras involucradas del Gobierno Regional del Departamento de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



NANCY ROSARIO YUCRA MENDOZA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2022
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
EJECUTORA : 315 GOB. REG. DPTO. CUSCO - EDUCACION ANTA [001682]

RESOLUCION : N°12-2022-GR CUSCO

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES					
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA					
		5	2	3	35,000
		6	2	6	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS				35,000	35,000
TOTAL RESOLUCION :				55,450,913	55,450,913

 **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**
OFICINA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
Econ. Nancy Yucra Mendoza
GERENTE REGIONAL

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

 **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**
OFICINA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
Econ. Nancy Yucra Mendoza
GERENTE REGIONAL

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2022
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

RESOLUCION : N°12-2022-GR CUSCO

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	ANULACIONES	
2487684 CONSTRUCCION DE SALA DE PARTOS, SALA DE HOSPITALIZACION Y PLANTA DE VALORIZACION; ADQUISICION	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	194,295	0
2487727 REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE CUIDADOS INTERMEDIOS Y SALA DE	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	485,655	0
5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	189,933	0
5000937 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	0	1,302,153
5000938 MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	164,376	0
5000953 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	0	363,735
TOTAL FUENTE : 5 RECURSOS DETERMINADOS					22,379,277	338,519
TOTAL RESOLUCION :					55,294,894	22,379,277
					55,294,894	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y MODERNIZACION

[Firma]
Econ. María Victoria Mendoza
GERENTE REGIONAL

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y MODERNIZACION

[Firma]
Econ. María Victoria Mendoza
GERENTE REGIONAL

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO